



FIRMADO POR

Sebastián Guzmán Camuñas
Economista
09/07/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 491711H

ASUNTO: Informe técnico - económico para la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios para la realización de la Feria de Muestras de San Vicente.

ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 27 de julio de 2011 el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig acordó la *“imposición de la tasa por la prestación de servicios para la realización de la Muestra San Vicente de industria, comercio y artesanía”* y aprobó la ordenanza fiscal reguladora que fue íntegramente publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 194 de 7 de octubre de 2011. Con la denominación de *“ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios para la realización de la muestra San Vicente”* fue modificada mediante acuerdo plenario de 26 de octubre de 2016, publicándose el texto definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia número 249 de 30 de diciembre de 2016.

2. A la vista de sendas memorias suscritas por el Concejal Delegado de Comercio con fecha 25 y 30 de junio de 2020, el Concejal Delegado de Hacienda ha suscrito el pasado 1 de julio providencia para incoar expediente para la modificación de la citada ordenanza consistente en *“la minoración en un 50% de los importes regulados en dicha tasa”*, de modo que se proponen los siguientes importes:

Módulos para la instalación de carpas, pabellones y similares con un fondo de 5 m. con un mínimo de 5 m. lineales	4,5 euros metro lineal/día
Módulos para la instalación de carpas, pabellones y similares con un fondo de 3 m con un mínimo de 3 m. lineales	4,5 euros metro lineal/día
Módulo de 25 m2 incluido el alquiler de carpa, pabellón o similar	50 euros/día
Módulo de 9 m2 incluido el alquiler de carpa, pabellón o similar	30 euros/día
Módulos para la instalación de puestos y casetas de venta con un fondo de 2,5 m con un mínimo de 3 m. lineales	6 euros metro lineal/día

LEGISLACIÓN

1. De conformidad con el artículo 20.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), las entidades locales pueden establecer tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos.

2. Conforme a los artículos 24 y 25 del TRLHL, el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate. Con el fin de poner de manifiesto el valor de mercado o la previsible cobertura de los costes, resulta preceptivo un *“informe técnico – económico”*, tomando en consideración los costes directos e indirectos, inclusive los de carácter financiero, amortización del inmovilizado y, en su caso, los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio o actividad.

Por tanto, en el ejercicio de las funciones que me son asignadas en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, con la finalidad prevista en el expediente de referencia, suscribo el presente



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CCNJ CJJ9 YKZF Q2YN

Informe técnico económico modificación tasa Muestra San Vicente - SEFYCU 1923412La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

Sebastián Guzmán Camuñas
Economista
09/07/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 491711H

INFORME TÉCNICO - ECONÓMICO

El presente informe técnico – económico contiene una estimación de los ingresos futuros conforme a la serie histórica, una valoración del coste por la prestación de los servicios a que se refiere el hecho imponible y, de la comparación entre ambos, el grado de cobertura de los costes.

1. INGRESOS.

Conocemos que durante los 2 últimos ejercicios (2019 y 2020) no se ha celebrado la Muestra de San Vicente, por lo que tenemos que analizar los ingresos obtenidos por el Ayuntamiento en los ejercicios 2016, 2017 y 2018 y que obtenemos del Sistema de Información Contable con la cuantía de los derechos reconocidos netos en el subconcepto 329.02 del Estado de Ingresos

Ejercicio	DRN a 31 Dic
2016	20.334,43
2017	4.565,09
2018	11.303,34

Podemos suponer que la reducción al 50% de las tarifas producirá una recuperación del nivel de participantes que podría equipararse a los registrados en 2016 pero que, sin embargo, generarían unos ingresos por la mitad de los obtenidos aquél año. Por tanto, bajo esta hipótesis, estimamos que en un año natural podrían producirse unos ingresos de 10.167,22 euros (20.334,43 : 2)

3. COSTES.

Con motivo de la última modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa que nos ocupa, con fecha 3 de octubre de 2016 el Técnico – Economista adjunto a la Jefatura del Servicio de Intervención calcula unos costes totales de 103.944,86 euros por la prestación de los servicios necesarios para la celebración de la Muestra San Vicente en el año 2017, conforme al siguiente detalle:

A) Costes directos	81.320,43
1. Coste de personal	25.156,28
2. Coste de bienes corrientes y servicios	55.054,12
3. Coste de recaudación	840,00
4. Coste de amortización técnica	270,03
B) Costes indirectos	22.624,43
1. Gastos generales de personal	7.984,13
2. Gastos generales bienes y servicios	11.961,48
3. Gastos generales financieros	2.678,82
Total costes (A + B)	103.944,86



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CCNJ CJJ9 YKZF Q2YN

Informe técnico económico modificación tasa Muestra San Vicente - SEFYCU 1923412La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

Sebastián Guzmán Camuñas
Economista
09/07/2020Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Intervención

Expediente 491711H

Sin embargo, un estudio de costes que se realizara con la metodología utilizada en este Ayuntamiento hasta el ejercicio 2018, requeriría la previa actualización tanto de los importes como de los criterios de distribución, y todo ello referido no solo al supuesto que nos ocupa, sino a todos los servicios o actividades que presta el Ayuntamiento y que se financian con tasas y precios públicos y, por tanto, constituyen la base de reparto para la imputación de costes indirectos

A falta de dicha actualización, podemos estimar los costes asociados a la celebración de la Muestra de San Vicente a partir de los calculados a través de la aplicación de Contabilidad Analítica para el ejercicio 2018 (puesto que no se celebró en 2019) y que constituyen el contenido del apartado 26 de la Memoria de la Cuenta Anual del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig de dicho ejercicio.

En concreto, la actividad A03010100 de “Organización y Gestión de Ferias y Eventos” figura con un coste total de 118.821,54 euros, de modo que los ingresos de 11.303,34 euros obtenidos en 2018 significaron una cobertura del 9,51%

ACTIVIDAD: A03010100 - ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE FERIAS Y EVENTOS

ELEMENTOS	Coste Directo	Coste Indirecto	TOTAL	%
Costes de personal	22.062,21	12.327,10	34.389,31	28,94 %
Adquisición De Bienes Y Servicios	29.575,94	305,10	29.881,04	25,15 %
Servicios Exteriores	42.568,56	1.566,34	44.134,90	37,14 %
Tributos		2.546,12	2.546,12	2,14 %
Costes Calculados	1.470,84	6.053,13	7.523,97	6,33 %
Costes Financieros		211,99	211,99	0,18 %
Costes De Transferencias	114,85	19,36	134,21	0,11 %
Otros Costes				
TOTAL	95.792,40	23.029,14	118.821,54	100,00 %

4. MARGEN Y COBERTURA

En conclusión, por la prestación de los servicios necesarios para la celebración de la Muestra de San Vicente hemos calculado en los apartados anteriores unos ingresos anuales esperados por 10.167,22 euros, a cambio de incurrir en unos costes de 118.821,54 euros anuales, por lo que de la simple comparación entre ambos, puede afirmarse que – bajo las hipótesis formuladas – los ingresos sólo permiten una cobertura del 8,55% de los costes por lo que, evidentemente, no exceden en su conjunto del coste previsible del servicio de que se trata.

Ingresos Esperados	Costes Esperados	Déficit	Cobertura
10.167,22	118.821,54	108.654,32	8,55%



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA CCNJ CJJ9 YKZF Q2YN

Informe técnico económico modificación tasa Muestra San Vicente - SEFYCU 1923412La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3